



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000339 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 OCT 2022

### VISTO:

El Memorando N° 224-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 17 de Octubre de 2022, Oficio N° 1816-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 10 de Octubre de 2022, Oficio N° 0922-2022-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V.Z.1402-D, de fecha 05 de Octubre, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 0922-2022-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V.Z.1402-D, de fecha 05 de Octubre, el Director de Ugel Contralmirante Villar Zorritos, solicita aprobación de nota de modificación presupuestal para atender el financiamiento de compromisos del Gobierno Regional Tumbes, para el funcionamiento de la institución (institutos de educación pedagógicos, tres institutos de educación tecnológico sede DRETE TUMBES), Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 33,934.00;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N00339 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 OCT 2022

Que, mediante Oficio N° 1816-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 10 de Octubre de 2022, solicita aprobación de modificación presupuestal, que la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, otorgar a la Dirección de Educación Tumbes marco presupuestal en Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Memorando N° 224-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 17 de Octubre de 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita Aprobación y Proyección de Resolución de Modificación Presupuestal tipo 4; que la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes solicita aprobación de modificación presupuestal tipo 4, mediante el cual se habilita recursos en la Genérica Gastos 2.3 bienes y servicios, por un monto total de S/ 33,934.00, se debe precisar que la Unidad Ejecutora 302 Ugel Contralmirante Villar, solicita aprobación de modificación presupuestal, mediante el cual se Anula Recursos en la Genérica de Gastos 2.3 por un montos S/ 33,934.00, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por la disposición de la misma se efectuara una modificación presupuestal tipo 4 a favor de la Unidad Ejecución 300 Educación Tumbes por un monto autorizado S/ 33,934.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 SOLES);

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022 por el monto de S/ 33,934.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 SOLES), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS





## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000339 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 OCT 2022

**PLIEGO:** 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
**FTE. DE FTO.:** 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**RUBRO:** 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1.5 OTROS INGRESOS		(33,934.00)
1.5. 5 INGRESOS DIVERSOS		(33,934.00)
1.5. 5 1 INGRESOS DIVERSOS		(33,934.00)
1.5. 5 1. 4 OTROS INGRESOS DIVERSOS		(33,934.00)
1.5. 5 1. 4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS		(33,934.00)
<b>TOTAL INGRESOS U.E.:</b>		<b>(33,934.00)</b>
302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	S/ (33,934.00)	

**TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ (33,934.00)**

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		(33,934.00)
2.3. Bienes y Servicios	S/ (33,934.00)	
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>S/ (33,934.00)</b>

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1.5 OTROS INGRESOS		33,934.00
1.5. 5 INGRESOS DIVERSOS		33,934.00
1.5. 5 1 INGRESOS DIVERSOS		33,934.00
1.5. 5 1. 4 OTROS INGRESOS DIVERSOS		33,934.00
1.5. 5 1. 4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS		33,934.00

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00339 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 OCT 2022



TOTAL INGRESOS U.E.: 33,934.00  
 300 EDUCACIÓN TUMBES S/ 33,934.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 33,934.00

**EGRESOS** En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
---------------------	--------	---------------

5 GASTOS CORRIENTES		33,934.00
---------------------	--	-----------

2.3. Bienes y Servicios	S/ 33,934.00	
-------------------------	--------------	--

TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 33,934.00

**EGRESOS** En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL  
 CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

FTE. DE FTO.: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE  
 RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE  
 RECAUDADOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G.: 2.3 Bienes y servicios 33,934.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL  
 COLTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS 33,934.00

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00339 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 11 7 OCT 2022

RECAUDADOS
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO:

9001 ACCIONES CENTRALES

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

3999999 Sin Producto

PRODUCTO:

5000003 Gestión Administrativa

ACTIVIDAD:

2. 3 Bienes y servicios

G.G.G:

33,934.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES

33,934.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

33,934.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyan la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Disponer

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por el monto señalado en el artículo 1.

ARTICULO 4º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante GOBERNADOR REGIONAL (P)